

**Comunicado de Prensa**  
**No. 100/2016**

Ciudad de México a 9 de septiembre de 2016

**EL PRÓXIMO LUNES 12 DE SEPTIEMBRE CONCLUYE EL PLAZO PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SOLICITUDES DE OPINIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA, REQUISITO PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA RED COMPARTIDA**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informa que el próximo lunes 12 de septiembre concluye el plazo iniciado en mayo de este año para que los interesados presenten solicitudes de opinión en materia de competencia económica ante el IFT, lo que constituye un requisito para poder participar en el Concurso de la Red Compartida.

Al respecto, el IFT publicó los *Elementos de Referencia para identificar ex ante a los agentes económicos impedidos para tener influencia en la operación de la red compartida* (Elementos de Referencia), con el objeto de dar orientación a los interesados sobre el análisis que se llevará a cabo respecto de la prohibición prevista en la Constitución, consistente en que los prestadores de servicios de telecomunicaciones no podrán tener influencia en la operación de la Red Compartida.

En este proyecto innovador y sin precedentes ordenado por la Constitución, los interesados han tenido la oportunidad de presentar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al IFT planteamientos y preguntas, primero, mediante una Consulta Pública sobre las Pre-Bases del Concurso, y posteriormente a través de tres etapas de consultas y solicitudes de aclaraciones, a partir de la publicación de la Convocatoria.

## Comunicado de Prensa No. 100/2016

Particularmente, por lo que hace a la solicitud de opinión en materia de competencia económica, el Instituto estableció un mecanismo permanente para que los interesados pudieran presentar directamente consultas y solicitudes de orientación respecto al análisis de competencia económica y específicamente sobre la aplicación de los Elementos de Referencia, en el entendido de que la resolución que corresponda se emitirá por el Pleno, caso por caso, una vez presentada la solicitud de opinión correspondiente.

Bajo este mecanismo los interesados pudieron acudir ante la Unidad de Competencia Económica del IFT para la atención de dudas y preguntas. Adicionalmente se recibieron tres consultas por escrito, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el portal de internet del Instituto.

El IFT deberá emitir las resoluciones sobre las solicitudes de opinión que se le presenten a más tardar el 17 de octubre de 2016. Por tratarse de un procedimiento en curso, en tanto el Concurso se encuentre en trámite, el IFT no revelará información sobre los solicitantes. La información se dará a conocer, en su versión pública, una vez emitido el fallo del concurso, de conformidad con las leyes aplicables.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)